	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

DECRETO No. **023**

(24 ENE 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN CONTRACREDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA DE LA VIGENCIA 2022

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO

En uso de sus facultades legales, en especial las establecidas en el Decreto Ley 111 de 1996, Acuerdo Municipal 054 de 2010, el Acuerdo Municipal Nro. 039 de 2021, y



CONSIDERANDO


Que el Concejo Municipal, mediante Acuerdo 039 del 06 de diciembre de 2021, aprobó el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos o Apropiaciones del Municipio de Pitalito Huila, para la Vigencia Fiscal del 2022, y se dictan otras disposiciones; el cual fue liquidado mediante Decreto 330 del 20 de diciembre de 2021.

Que el Acuerdo Municipal 039 de 2021, en su artículo 31 manifiesta: *“Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de gastos, dentro de cada sección del presupuesto sin aumentar la cuantía definitiva, mediante Decreto, o por Acuerdo o Resolución de la Junta o Consejos Directivos para los recursos propios de los establecimientos públicos del orden municipal”. La aprobación requerirá para su validez del certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto o quien haga sus veces.*

Que de conformidad con el Decreto 111 de 1996 se podrán realizar traslados presupuestales para contra reditar recursos libres de afectación de la partida presupuestal para acreditarlos a otras que permitan atender las necesidades del Municipio de Pitalito. Adicionalmente y de acuerdo al principio de integralidad todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarias para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes.

Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas 	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández 
Cargo: Secretario de Educación	Cargo: Secretario de Hacienda

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

TRASLADO DE RECURSOS PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

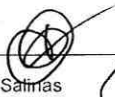


Que, la Constitución Política de Colombia en su artículo 311 y siguientes señala que corresponde a los municipios como entidad fundamental de la división político-administrativa del estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.


Que es obligación del Estado según la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios, estructurar mediante la política pública la formación permanente, personal, cultural y social de los estudiantes mediante el desarrollo integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectivo, ética, cívica y demás valores humanos.

Que, por su parte, los artículos 1 y 2 de la Ley 136 de 1994 señalan, que el objeto fundamental de los Municipios es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio, además que le corresponde ejercer las competencias que le conciernan conforme con la Constitución y a la Ley, así como administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que el Ministerio de Educación Nacional, por medio de la Resolución 9102 de 2009, concluyó *reconocer el cumplimiento de los requisitos para asumir la administración del servicio público educativo al municipio de Pitalito, departamento del Huila*, cuyas competencias son las establecidas principalmente en el artículo 7 de la Ley 715 de 2001, entre las cuales se encuentra la de dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad [...].

Que mediante Acuerdo No 027 del 26 de octubre de 2020, el Municipio de Pitalito adoptó el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "PITALITO, REGION QUE VIVE".

Proyecto: José Félix Rosero Bravo 	
Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas 	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández 
Cargo: Secretario de Educación	Cargo: Secretario de Hacienda

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Que, dentro de este contexto, el Plan de Desarrollo Municipal de Pitalito 2020-2023 “Pitalito Región que Vive” se encuentra el proyecto denominado “Espacios Educativos Amigables”, con eje estratégico, modelo de educación para un Pitalito mejor educado, con una meta producto que consiste en: “La elaboración y ejecución de un plan cuatrienal de infraestructura educativa para la construcción y mejoramiento de infraestructura educativa”.

Que el proyecto descrito tiene como objetivo general fortalecer la calidad en los procesos de la Secretaría de Educación Municipal de Pitalito, con sus objetivos específicos así:


- a. Contribuir a ofrecer una educación de calidad
- b. Adquirir las competencias y los conocimientos necesarios para asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos humanos en los estudiantes de Pitalito que se forman.

Que la Secretaría de Educación Municipal en el marco del cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, y específicamente el proyecto mencionado anteriormente, requiere de personal profesional en el área de Ingeniería Civil que apoye la supervisión técnica, administrativa y financiera de los proyectos de obras civiles de infraestructura educativa en las diferentes sedes urbanas y rurales del Municipio de Pitalito, con el fin de dar alcance y cumplimiento a los diferentes requerimientos y necesidades de construcción, adecuación y mejoramiento de las mismas, haciendo parte del equipo técnico de Infraestructura de la Secretaría de Educación Municipal, apoyando la realización de visitas técnicas que determinen la necesidad de la intervención de las diferentes sedes educativa, la cuantificación de cantidades de obra, elaboración de presupuestos de obra y el apoyo a la supervisión técnica en la materialización de los proyectos de infraestructura física.

Que, de esta forma, el Municipio de Pitalito, encuentra fundamentada la contratación para la Prestación de Servicios Profesionales en el área de Ingeniería Civil para el apoyo a la supervisión técnica, administrativa y financiera, realización de visitas técnicas y lo anterior, para las construcciones de obras de Infraestructura Educativa en las diferentes sedes educativas del municipio de Pitalito, así como sus respectivas interventorías y consultorías a realizar.

Que por todo lo anterior, es de vital importancia y es justificable la asignación de recurso humano que realice esta gestión, así las cosas, la entidad considera necesario hacer uso de los mecanismos establecidos con el fin de contratar un profesional que permita suplir la necesidad antes descrita.

Proyecto: José Félix Rosero Bravo 	
Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas 	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández 
Cargo: Secretario de Educación	Cargo: Secretario de Hacienda

	DECRETOS			Página 4 de 10
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019	

Que para garantizar la contratación del recurso humano en el área de Ingeniería Civil se requiere fortalecer el rubro con código 2.3.2.02.02.008 denominado SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION, en la suma de VEINTITRES MILLONES DE PESOS (\$23.000.000).

Que se requieren llevar a cabo obras de construcciones y adecuaciones en las instalaciones de las Instituciones Educativas, requiriéndose fortalecer el rubro con código 2.3.2.02.02.005 denominado SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION, en la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$77.000.000), de acuerdo al siguiente detalle:

En el desarrollo y construcción de las obras objeto del contrato No. 260 de 2021 se han identificado, a medida que avanzan las mismas, la necesidades de mayores cantidades de obra y/o nuevos ítems no previstos, debido a las condiciones propias del lugar de cada una de las obras, así como las condiciones y estados actuales de las edificaciones existentes, las cuales, en el caso puntual del cambio y reposición de cubiertas, requieren el reforzamiento de los elementos metálicos de apoyo de la cubierta, buscando minimizar los espacios entre apoyos que garantizarán la estabilidad y la no deformación de la teja. Así mismo, actividades de mayor cantidad que no fueron cuantificadas al momento de la elaboración del presupuesto de obra, mismas actividades que se requieren indiscutiblemente para su terminación y buen funcionamiento.

Siguiendo las directrices establecidas en el comité jurídico, se procede a realizar el acta de justificación, cumpliendo con el objeto de la reunión, se realiza la verificación y aprobación de las actividades nuevas que se requieren y de esta forma permitir el desarrollo y avance de los proyectos, evidenciando en el progreso de las mismas la necesidad de estas actividades para la culminación de las obras. Las cuales son:

LUGAR: AULA ESCOLAR - IEM JORGE VILLAMIL CORDOVEZ SEDE MIRAVALLE
 TEMA: CONSTRUCCION DE UN (1) AULA ESCOLAR TIPO
 LUGAR: I.E.M. NACIONAL SEDE PRINCIPAL MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA.
 TEMA: CONSTRUCCION DE UN (1) AULA ESCOLAR, ADECUACION DE RED DE AGUAS LLUVIAS Y ADECUACION DE PISOS DE DOS AULAS EXISTENTES

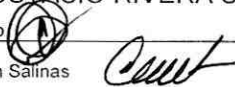

ADECUACION DE RED DE AGUAS LLUVIAS Y ADECUACION DE PISOS DE DOS AULAS EXISTENTES.


LUGAR: I.E.M JOSÉ EUSTACIO RIVERA SEDE CABUYAL DEL CEDRO
 TEMA: CONSTRUCCION DE UN (1) AULA ESCOLAR

LUGAR: I.E.M. LICEO SUR ANDINO SEDE SANTA RITA MUNICIPIO DE PITALITO-HUILA.
 TEMA: ADECUACION DE CUBIERTA EN AULAS

LUGAR: I.E.M JOSÉ EUSTASIO RIVERA SEDE PORVENIR

Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas 	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández 
Cargo: Secretario de Educación	Cargo: Secretario de Hacienda

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

TEMA: ADECUACION DE CUBIERTA EN AULAS

LUGAR: I.E.M. NORMAL SUPERIOR SEDE PRINCIPAL MUNICIPIO PITALITO HUILA.
TEMA: ADECUACION BATERIA SANITARIA

LUGAR: I.E.M. GUACACALLO SEDE COLINAS MUNICIPIO DE PITALITO-HUILA
TEMA: CONSTRUCCIÓN BATERIA SANITARIA Y POZO SEPTICO

LUGAR: I.E.M JOSÉ EUSTASIO RIVERA SEDE ACACIAS
TEMA: CONSTRUCCION DE SOBREPLACA DE POLIDEPORTIVO

LUGAR: I.E.M. NACIONAL SEDE VICTOR MANUEL MENESES MUNICIPIO DE
TEMA: ADECUACION DE RED PRINCIPAL DE AGUAS NEGRAS DE BATERIAS SANITARIAS Y AGUAS LLUVIAS

LUGAR: I.E.M. NORMAL SUPERIOR SEDE ANEXA MUNICIPIO DE PITALITO-HUILA
TEMA: REPOSICION DE PISOS Y CUBIERTA DE HALL

TRASLADO DE RECURSOS PARA NOMINA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

Que el Plan de Desarrollo "PITALITO, REGION QUE VIVE". Contempla el Programa de Gobierno "Modelo de Educación para un Pitalito Mejor Educado".


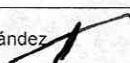
Que se requiere fortalecer el rubro de BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS, que afecta la nómina de docentes prescolar, básica y media, y directivos docentes, en la suma total de \$690.000.000.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDITAR en el presupuesto de gastos del fondo educativo municipal de la vigencia 2022, la suma de SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$790.000.000), así:

Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas		Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández	
Cargo: Secretario de Educación		Cargo: Secretario de Hacienda	



DECRETOS

CÓDIGO: F-GJ-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 1/01/2019

Página 6 de
10

Cuenta	NombreCuenta	CONTRACREDITAR
2.3.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO NIDAD EJECUTORA:73-FEM - Gastos de inversión Docentes SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación ELEM. CONST: 0006-Recurso humano del sector: incluye los gastos para el personal docente, directivo docente y administrativo, necesarios para la prestación del servicio educativo PRODUCTO: 2201071-Servicio educativo CPC: 9231-Servicios de educación básica secundaria general PROYECTO:2021415510009-Apoyo al proyecto "Fortalecimiento Institucional" para la vigencia 2022 en el municipio de Pitalito FUENTE:2120201-SGP Educación Prestación de Servicios con Situación de fondos	690,000,000
2.3.2.02.02.006	"SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA"AUXILIAR:306-Servicio de Energía UNIDAD EJECUTORA:72-FEM - Gastos de inversión Instituciones Educativas.SECTOR:22- EDUCACIÓNPROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y mediaSUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial EducaciónELEM. CONST: 0004-Operación de instituciones educativas: corresponde a todos los gastos efectuados por las entidades territoriales y las instituciones educativas para garantizar la operación y el funcionamiento de las sedes de cada institución. Incluye el pago de servicios públicos domiciliarios y demás gastos administrativos en los que se	100,000,000


Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas

Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández

Cargo: Secretario de Educación

Cargo: Secretario de Hacienda

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

	incurra.PRODUCTO: 2201071-Servicio educativoCPC: 69112-Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia)PROYECTO:2021415510009-Apoyo al proyecto "Fortalecimiento Institucional" para la vigencia 2022 en el municipio de PitalitoFUENTE:2120301-SGP Educación Calidad	
	TOTAL	790,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO: ACREDITAR en el presupuesto de gastos del fondo educativo municipal de la vigencia 2022, la suma de SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$790.000.000), así:

Cuenta	Nombre Cuenta	ACREDITAR
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION AUXILIAR:322-Honorarios UNIDAD EJECUTORA:75-FEM - Gastos de inversión Calidad Educación SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación ELEM. CONST: 0005-Capacidad instalada infraestructura educativa: incluye la construcción de nueva infraestructura, el mantenimiento, reparación o mejora de la existente; así como la adquisición de dotación e insumos para la prestación del servicio educativo. PRODUCTO: 2201052-Infraestructura educativa mejorada CPC: 83321-Servicios de ingeniería en proyectos de construcción PROYECTO:2021415510010-Apoyo al proyecto "Espacios Educativos Amigables" para la vigencia 2022 en el municipio de Pitalito, Huila FUENTE:2120301-SGP Educación Calidad	23,000,000

Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas

Cargo: Secretario de Educación

Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández

Cargo: Secretario de Hacienda



DECRETOS

CÓDIGO: F-GJ-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 1/01/2019

Página 8 de
10

2.3.1.01.01.001.07	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS UNIDAD EJECUTORA:73-FEM - Gastos de inversión Docentes SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación ELEM. CONST: 0006-Recurso humano del sector: incluye los gastos para el personal docente, directivo docente y administrativo, necesarios para la prestación del servicio educativo PRODUCTO: 2201071-Servicio educativo CPC: 92102-Servicios de educación preescolar PROYECTO:2021415510009-Apoyo al proyecto "Fortalecimiento Institucional" para la vigencia 2022 en el municipio de Pitalito FUENTE:2120201-SGP Educación Prestación de Servicios con Situación de fondos	30,000,000
2.3.1.01.01.001.07	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS UNIDAD EJECUTORA:73-FEM - Gastos de inversión Docentes SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación ELEM. CONST: 0006-Recurso humano del sector: incluye los gastos para el personal docente, directivo docente y administrativo, necesarios para la prestación del servicio educativo PRODUCTO: 2201071-Servicio educativo CPC: 9220-Servicios de educación básica primaria PROYECTO:2021415510009-Apoyo al proyecto "Fortalecimiento Institucional" para la vigencia 2022 en el municipio de Pitalito FUENTE:2120201-SGP Educación Prestación de Servicios con Situación de fondos	300,000,000
2.3.1.01.01.001.07	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS UNIDAD EJECUTORA:73-FEM - Gastos de inversión Docentes SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	300,000,000

Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Aprobado: Carlos Alberto Martín Sánchez

Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández

Cargo: Secretario de Educación

Cargo: Secretario de Hacienda



DECRETOS

CÓDIGO: F-GJ-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 1/01/2019

Página 9 de
10

	<p>SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación ELEM. CONST: 0006-Recurso humano del sector: incluye los gastos para el personal docente, directivo docente y administrativo, necesarios para la prestación del servicio educativo</p> <p>PRODUCTO: 2201071-Servicio educativo</p> <p>CPC: 9231-Servicios de educación básica secundaria general</p> <p>PROYECTO:2021415510009-Apoyo al proyecto "Fortalecimiento Institucional" para la vigencia 2022 en el municipio de Pitalito</p> <p>FUENTE:2120201-SGP Educación Prestación de Servicios con Situación de fondos</p>	
2.3.1.01.01.001.07	<p>BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS UNIDAD EJECUTORA:74-FEM - Gastos de inversión Directivos DocentesSECTOR:22-EDUCACIÓNPROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y mediaSUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial EducaciónELEM. CONST: 0006-Recurso humano del sector: incluye los gastos para el personal docente, directivo docente y administrativo, necesarios para la prestación del servicio educativoPRODUCTO: 2201071-Servicio educativoCPC: 9231-Servicios de educación básica secundaria generalPROYECTO:2021415510009-Apoyo al proyecto "Fortalecimiento Institucional" para la vigencia 2022 en el municipio de PitalitoFUENTE:2120201-SGP Educación Prestación de Servicios con Situación de fondos</p>	60,000,000
2.3.2.02.02.005	<p>SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION AUXILIAR:342-Infraestructura Educativa UNIDAD EJECUTORA:75-FEM - Gastos de inversión Calidad Educación SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación ELEM. CONST: 0005-Capacidad instalada infraestructura educativa: incluye la construcción de nueva infraestructura, el mantenimiento, reparación o mejora</p>	77,000,000


Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas

Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández

Cargo: Secretario de Educación

Cargo: Secretario de Hacienda

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

	de la existente; así como la adquisición de dotación e insumos para la prestación del servicio educativo. PRODUCTO: 2201052-Infraestructura educativa mejorada CPC: 54129-Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales PROYECTO:2021415510010-Apoyo al proyecto "Espacios Educativos Amigables" para la vigencia 2022 en el municipio de Pitalito, Huila FUENTE:2120301-SGP Educación Calidad	
	TOTAL	790,000,000

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

24 ENE 2022



PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


 EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal


CARLOS ALBERTO MARTÍN SALINAS
 Secretario de Educación


KEVIN YAIR MELO HERNÁNDEZ
 Secretario de Hacienda

Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas		Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández	
Cargo: Secretario de Educación		Cargo: Secretario de Hacienda	